

CORRESPONDE AL PERIODO
LEGISLATIVO DE 1955.

REPUBLICA ARGENTINA



CAMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADOS

N.º 26

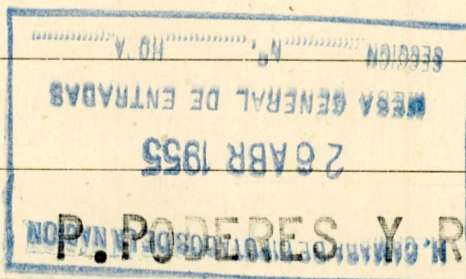
EXTRACTO SCHAPIRA, LUIS OSÍAS

SU DIPLOMA DE DIPUTADO ELECTO POR LA
PROVINCIA DE JUJUY

Entró en la sesión de: _____

Comisión: _____

Orden del Día N.º _____



000

30. Agosto

1955

~~Sept~~ Archivo

H. CÁMARA de DIPUTADOS de la NACIÓN

13 ABR 1955

ESA GENERAL DE ENTRADAS

SECCIÓN *D* N° *26* HORA.....



H. JUNTA ELECTORAL DE LA NACION

DISTRITO JUJUY



Diploma

del

Diputado Nacional

Luis Osías Schapira

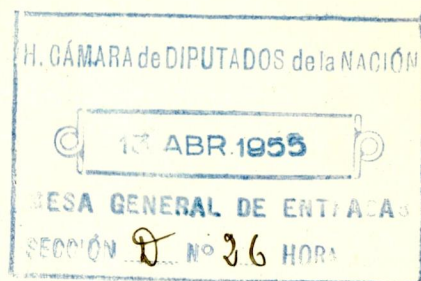
Edison 1560
Martinez F.C.N.-G.B. Antre
1954
792-6168-

medico -

Junta Electoral de la Nación
Jujuy



ACTA N°



En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Capital de la Provincia de Jujuy (República Argentina), a los veintiseis días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro siendo horas diez y treinta en el local de la Escuela Provincial General Manuel Belgrano se reúne la H. Junta Electoral de la Nación integrada por S.S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Electoral del Distrito Jujuy doctor Guillermo Snopek como Presidente, el señor Procurador Fiscal Nacional doctor Benigno Feito y por S.E. el señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia doctor Teófilo Sánchez de Bustamante, como Vocales, a efectos de realizar las operaciones indicadas por la ley para practicar el escrutinio definitivo de la elección nacional realizada el día de ayer.-

I.- RECEPCION DE URNAS Y SU DOCUMENTACION.-

Como primera medida se procede a recibir las urnas con su correspondiente documentación, tarea que se realiza por Secretaría y bajo la directa fiscalización de la H. Junta.-

II.- FALTA DE OBSERVACION DE PARTE DE LOS PARTIDOS POLITICOS/

A LA ELECCION GENERAL.-

Siendo horas once comparecen ante la H. Junta los apoderados políticos actuantes en la elección manifestando de común acuerdo que no tienen observación alguna que formular a la elección general y que renuncian expresamente al plazo conferido por los artículos ciento treinta y seis y ciento treinta y siete de la Ley de Elecciones Nacionales y solicitan que la H. Junta proceda a realizar el escrutinio nacional definitivo de la elección realizada el día de ayer, dándose comienzo con la Sección Electoral Capital conforme está dispuesto por la H. Junta. Acto seguido y siendo las doce horas la H. Junta, RESUELVE: Pasar a cuarto intermedio hasta las quince en que de conformidad con lo solicitado se dará comienzo al escrutinio nacional definitivo. Todo lo cual se deja documentado en acta que se agrega al protocolo de la elección.-

III.- ESCRUTINIO DEFINITIVO Y SUS RESULTADOS.-

Siendo horas quince la H. Junta RESUELVE: Sesionar en forma permanente y con los cuartos intermedios que sean necesarios hasta dar plena satisfacción a todos los actos a que se refieren los artículos ciento treinta y ocho y demás concordantes de la Ley Electoral Nacional vigente.7

D. G. S. H.
CR
led
H. S. H.



// Realizado el examen de las actas y demás documentos de / la elección se procedió a aprobarlas en su totalidad. La labor del escrutinio finalizó el día veintiocho del mes citado a las diez y siete y treinta horas y arrojó los siguientes resultados: Para Vice presidente de la República: Partido Peronista cincuenta y cuatro / mil doscientos sesenta y cuatro, Partido Unión Cívica Radical nueve mil ochocientos cuarenta y siete, Blancos un mil cuatrocientos / noventa y nueve, Anulados ciento noventa y uno; Para Senador Nacio / nal: Partido Peronista cincuenta y cuatro mil doscientos uno, Par / tido Unión Cívica Radical nueve mil ochocientos cuarenta y nueve, / Partido Socialista (Revolución Nacional) setecientos ochenta y / tres, Blancos ochocientos cincuenta, Anulados ciento seis; Para Di / putado Nacional: Partido Peronista cincuenta y tres mil ochocien / tos setenta y nueve, Partido Unión Cívica Radical nueve mil ocho / cientos veintisiete, Partido Socialista (Revolución Nacional) sete / cientos setenta y nueve, Blancos ochocientos noventa y dos, Anula / dos ciento ocho.-

IV.- FALTA DE PROTESTAS CONTRA LAS OPERACIONES DEL ESCRUTINIO/

DEFINITIVO Y SUS RESULTADOS.-

El Presidente de la H. Junta en cumplimiento de lo dis / puesto por el artículo ciento cuarenta y seis de la Ley electoral Nacional vigente preguntó a los apoderados de los partidos si tien / en alguna protesta que hacer contra el escrutinio y no habiendose formulado ninguna, la H. Junta procedió a tener por aprobadas las / operaciones realizadas.-

V.- DICTAMEN SOBRE LA ELECCION.-

Acto seguido la H. Junta resolvió pasar a cuarto interme / dio hasta el día veintinueve a horas diez a fin de acordar el dic / tamen que prevee el artículo ciento cuarenta y seis de la Ley de E / lecciones Nacionales en vigencia. Dicho dictamen es el siguiente:

Teniendo presente que: Todas las mesas receptoras que in / tegraron el Distrito Electoral de Jujuy el veinticinco de abril del corriente año se constituyeron y funcionaron con toda regularidad / en los lugares y locales señalados al efecto;

La falta de protestas y denuncias pone de relieve que la elección se desarrolló con absoluta normalidad e inobjetable correc / ción;

Los electores han gozado de todas las garantías necesaria / s para expresar libremente su voluntad;

El acto comicial se cumplió ordenadamente, con la fiscaliz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



//zación de los partidos reconocidos, en un ambiente de plena tranquilidad y en condiciones tales de perfectibilidad que puede ser /
mostrado como un modelo del recto y justo ejercicio de nuestras ins-
tituciones republicanas;

En un clima de libertad los fueron de la ciudadanía han /
sido celosamente respetados. La ley se ha cumplido con rectitud y a-
plicado con justicia.-

A tan magníficas resultancias han contribuido la elevada /
cultura de nuestro pueblo, la decisión inquebrantable del Gobierno /
Nacional y Provincial dirigida a tutelar el ejercicio del mas pree-
minente de los derechos políticos y hasta la conducta ejemplar ob- /
servada por los presidentes de comicio;

Por tales razones la H. Junta estima que la validez legal
de la elección es incuestionable y así lo declara.-

VI.- PROCLAMACION DEL RESULTADO DE LA ELECCION PARA VICEPRESI-
DENTE DE LA NACION.-

Acto seguido y de conformidad a lo previsto en el aparta-
do primero de la reglamentación del artículo ciento cincuenta de la
Ley de Elecciones Nacionales, la H. Junta RESUELVE: Comunicar la /
terminación del escrutinio definitivo del Distrito al señor Presi- /
dente de la H. Junta Electoral de la Capital Federal con remisión /
de un duplicado de la presente acta en la que se consignan los re- /
sultados obtenidos en la elección para el cargo de Vicepresidente /
de la Nación.-

VII.- PROCLAMACION DE LOS LEGISLADORES NACIONALES ELECTOS.-

A continuación el señor Presidente en representación de /
la H. Junta procedió a proclamar a los candidatos a legisladores na-
cionales que obtuvieron el mayor número de votos, a saber:

PARA SENADOR NACIONAL POR EL PARTIDO PERONISTA:

al ciudadano José Humberto Martiarena con cincuenta y cuatro mil /
doscientos un votos y,

PARA DIPUTADO NACIONAL POR EL PARTIDO PERONISTA:

al ciudadano Luis Osías Schapira con cincuenta y tres mil ochocien-
tos setenta y nueve votos.

Que efectuada la proclamación la H. ^{Junta} ordenó se dé cumpli- /
miento a lo dispuesto por el artículo ciento cuarenta y nueve de la
Ley Electoral Nacional.-

[Handwritten signatures and initials]



VIII.- COLABORACION PRESTADA A LA H. JUNTA.-

Que la H. Junta dispuso hacer constar que consideraba un deber, destacar la eficaz colaboración prestada por los señores Jefe y Segundo Jefe de Policía de la Provincia y personal a sus órdenes que en las delicadas tareas de custodia del acto comicial ha cumplido una brillantísima actuación y al señor Jefe de la Agrupación Jujuy de Gendarmería Nacional por los servicios prestados y en especial los cumplidos por el Destacamento La Quiaca.

De igual modo declaró que es digna de destacarse la labor desarrollada con tesón y hasta con espíritu de sacrificio por el señor Jefe Interino y Secretario a cargo del Servicio Electoral del Distrito N° 17 de Correos y Telecomunicaciones de la Nación así como la de sus comisionados en los distintos lugares de la Provincia. También dispuso la H. Junta expresar su reconocimiento a los señores magistrados y funcionarios de la Justicia Provincial y a los señores Jefes de Reparticiones Nacionales que actuaron como delegados suyos en los distintos departamentos de esta provincia. Asimismo señaló el valioso aporte prestado por el personal perteneciente al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Jujuy, Banco de la Provincia de Jujuy y Contaduría General de la Provincia para efectuar los cómputos del escrutinio.

Finalmente ordenó dejar debida constancia de la dedicación que a sus tareas prestó el personal de la Secretaría Electoral y sus accidentales colaboradores.-

IX.- DEL ESCRUTINIO DE LA ELECCION PROVINCIAL.-

La H. Junta RESUELVE: Sesionar en forma permanente a partir de las diez y seis horas del día de la fecha -veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro- a los efectos de practicar el escrutinio de la elección provincial y municipal realizada conjuntamente con la elección nacional y manda que esta su resolución se haga saber a los señores apoderados, candidatos y fiscales de los partidos políticos que concurrieron a dicha elección.-

Con lo que se dió por terminado el acto firmando los señores Miembros de la H. Junta por ante mí que certifico.-

Manuel J. ...

[Firma]

[Firma]

[Firma]

